



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A PAMELA ANDREA POVEA ALBORNOZ.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.678

Chillán Viejo, 22 de Mayo de 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 98.329, del 28 de Marzo de 2013, patente para servicio de comercialización de repuestos para maquinaria.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Mayo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	PAMELA ANDREA POVEA ALBORNOZ	
Rol Único Tributario:	12.733.805-1	
Representante Legal:		
Dirección:	Baquedano N° 678, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 678, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Servicio de comercialización de repuestos para	
que desarrollará:	maquinaria.	
Declaración Inicio	18-Jun-2012	





Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 749990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 41 del 7-May-2013, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sra. Pamela A. Povea Albornoz

Secretaría Municipal (SM)

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

ELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE